

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

EMA/VCH/AHM/ahm



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS, EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2016, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

EXENTA N°

0001359

COYHAIQUE,

17 DIC 2015

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174 y 1.175, todas de 2015 y de este Servicio, que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, en las Líneas de Intercambio Intercultural, Patrimonio Cultural, Circulación Regional, Formación, Desarrollo de Culturas Indígenas, Fomento a la Creación en Artesanía, Fomento a la Creación Artística y Desarrollo Cultural Regional, respectivamente; la resolución N° 1.326 de fecha 14/12/2015 que aprueba la redistribución de presupuesto FONDART Regional 2016 y lista de espera y en la Resolución Exenta N° 806, de 2015, de esta Dirección Regional, que designa personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, relativa a los concursos públicos antes señalados.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, correspondientes a las Líneas de Intercambio Intercultural, Patrimonio Cultural, Circulación Regional, Formación, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación en Artesanía, Fomento a la Creación Artística y Desarrollo Cultural Regional, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174 y 1.175, todas del año 2015 y de este Servicio.

Que con respecto a los concursos públicos correspondientes a las Líneas de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación Artística, Desarrollo Cultural Regional y Patrimonio Cultural, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases de concurso según consta en las actas respectivas, y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado designado de igual forma, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que por otra parte, en relación a las Líneas de Intercambio Intercultural, Circulación Regional, Formación y Fomento a la Creación en Artesanía, de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas encargados de la etapa de evaluación y de selección, según consta en actas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos.

Que atendido el mérito de lo expuesto los referidos Jurados y/o Comités de Especialistas según corresponda, en virtud de sus facultades y según consta en actas, resolvieron fijar proyectos seleccionados, no seleccionados y en lista de espera.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de seleccionados, presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda:

LÍNEA FORMACIÓN

FOLIO	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
223404	Única	100	Encuentros en la Zona Norte de Aysén: Compartiendo saberes tintóreos entre artesanas tejedoras.	María Isidora Bilbao Nieva	9.616.914	9.616.914
216478	Única	98,5	Escuela Trashumantes: Programa de Formación Teatral al sur de Chile II: Aysén	Gisela Gigliola Buscaglione Delgado	10.910.000	10.582.700
222708	Única	93,3	Creciendo juntos mediante el Teatro, Escuela Río Blanco	Tamara de la Fuente Peralta	7.102.340	6.960.293
208481	Única	93	Seminario en técnicas aéreas de Circo.	Nataly Helem Oyarzun Soto	4.545.924	4.545.924
205979	Única	92,9	Talleres de MakeUp Artist y expresión corporal dirigido a agrupaciones artísticas de la XI Región	Giannina Andrea Valdés Canobra	9.850.000	9.357.500
225509	Única	91,5	Magia por Aquí, Magia por Aysén	Rodrigo Antonio Martínez Pinto	9.788.750	9.788.750

LÍNEA FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA

FOLIO	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
208871	Fotografía	98,2	R@STROS	Carolina Fuentealba Rizzo	9.917.350	9.917.350
217963	Artes Visuales	92,5	LA FAENA, arte y vida de la pesca artesanal en el litoral de Aysén	Cristián Andrés Arregui Berger	17.459.633	17.459.633
224138	Artes Visuales	92,5	Materialidad del espíritu de la fauna nativa de Aysén	Seguismundo Jamett Sade Barria	7.994.600	7.994.600
209673	Teatro	92,1	"Pioneras de la Patagonia norte, reviviendo historias de Carmela"	María Antonietta Inostroza Garabito	15.575.828	15.575.828
206626	Fotografía	91,4	Colonos	Fabián Esteban España Rivera	17.906.150	17.906.150
207054	Nuevos Medios	88,8	Piedra y madera del camino a San Lorenzo, evidencia del patrimonio natural por medio del arte.	Matías Sebastián Martínez Andrade	4.990.020	4.990.020
207488	Artes Visuales	88,8	Paraíso del sur	Paz Antonieta Schwencke Villalobos	10.700.000	10.700.000

LÍNEA FOMENTO A LA CREACIÓN EN ARTESANÍA (La Comisión de Especialistas, declara desierto el concurso)

FOLIO	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO

LÍNEA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL

FOLIO	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
221780	Difusión Artística y Cultural	90,0	Festival de Teatro, Puerto Aysén.	Carola Fernanda Soza Soza	10.452.000	10.452.000

LÍNEA DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS

FOLIO	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
222883	Única	86,9	Taller telar mapuche	Aukinko Leufu	1.918.500	1.918.500
216920	Única	85,3	Ruca Mapuche Museo Multipropósito	Asociación Indígena Millarai	7.939.500	7.939.500

LÍNEA INTERCAMBIO INTERCULTURAL (No se presentaron postulaciones)

FOLIO	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO

LÍNEA PATRIMONIO CULTURAL

FOLIO	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
216481	Patrimonio Cultural Inmaterial	100	Conservación de la obra fotográfica familia Aguilera - López	I. Municipalidad de Cochrane	9.360.608	9.360.608

224677	Patrimonio Cultural Inmaterial	90,8	Relatos socioproductivos del poblamiento de Bajo Palena por medio de la literatura y arte	Nathalie Andrea Brito Vergara	9.524.796	9.524.796
216859	Patrimonio Cultural Material	89,1	Construyendo memoria, casas patrimoniales de Cochrane.	Gabriela Carolina Zamora Mansilla	8.044.919	8.044.919
223126	Patrimonio Cultural Inmaterial	88,1	Revista Aysenología	Jacqueline del Carmen Boldt Corvalán	7.835.000	7.835.000
220629	Patrimonio Cultural Material	86,3	Registro, orden y difusión de colecciones arqueológicas para el Museo Regional de Aysén, Etapa 2	Corporación Regional Aysén de Investigación y Desarrollo Cooperativo - CIEP	6.350.000	5.715.000

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la lista de espera de proyectos presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas, según corresponda:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
225001	Formación	Única	88	"Re-Conociendo la Danza del Vientre: Etapa II"	Jessica Tamara Epifanio Barrera	14.926.659	13.433.993
217029	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	85,4	Cementerio Viejo de Chile Chico; un patrimonio por descubrir	Corina Noemí Ainol Oliva	9.368.091	9.368.091
218915	Fomento a la Creación Artística	Teatro	85	Obra de teatro "La bendición de las cáscaras"	Patricia Verónica Gonzalez Gonzalez	7.771.000	6.993.900
218920	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	85,0	Rescate de la tradición arquitectónica de Aysén	Fundación PROCULTURA	14.997.055	14.997.055
219760	Formación	Única	84,3	Hablemos de Danza	María Beatriz Pino Finlez	7.248.565	7.248.565

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos elegibles presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
222777	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	80	Foto Prensa 2000-2015 50 Fotos que construyen la Memoria Histórica de Aysén	CLAUDIO MARCELO FRIAS BEYER
217596	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	80	ATLAS LITORAL, cetáceos y delfines de los archipiélagos patagónicos	Catalina Mekis Rozas
214517	Fomento a la Creación Artística	Teatro	80	Teatro musical "Pipe del barro y sus amigos"	Mingalegre

226264	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	80	Tiburón Tollo	Rodrigo Andrés Lizama Hernandez
215549	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	80	Poblaciones originarias del litoral aysenino y su relación con el ecosistema en el siglo XVIII	María Ximena Urbina Carrasco
221544	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	81,3	Mar de Historias... La Memoria que Habita en los Cajones de un Pueblo	Cristhián Andrés Garabito Altamirano
223637	Fomento a la Creación Artística	Nuevos Medios	75	"Mapa Fotográfico Histórico Interactivo de las tradiciones y oficios de la región de Aysén"	Tomás Rodrigo Latorre Cruz
212755	Fomento a la Creación Artística	Teatro	75	"Gigantes", teatro de marionetas	Michel Antonio Vidal Vergara
225241	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	75	Retratos Mujeres de la Patagonia	Jonathan Rodrigo Gomez Sanchez
208755	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	75	Comunicarte Magazine	Sociedad de Prestación Integral de Servicios en Comunicación Limitada
224183	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	75	Encuentro de Teatro Escolar en la Patagonia	CORPORACIÓN CULTURAL SIN FINES DE LUCRO
211850	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	75	Paredón Monumental Tehuelche	Adrián Bosco Jara Muñoz
219797	Fomento a la Creación Artística	Folclor	83,82215	Sonidos Pluviales de las Guaitecas, el "Renacer" de su Folclor	WILSON RODRIGO GARRIDO RIQUELME
212518	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	76,7	Rescate y Puesta en Valor del Patrimonio de los Antiguos Habitantes de Las Guaitecas	Pedro Manuel Andrade Martínez
214229	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	75,5	Catastro de sitios arqueológicos y otros de significación cultural en las Guaitecas	Luz Alejandra Saldivia Iturriaga
213712	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	77,1	Medicina Natural y Campesina, relatos de la Cuenca del Baker	Consuelo Andrade Hanke
215000	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	78,8	Rescate Fotográfico y Documental de las Animitas de la Carretera Austral	Sebastián Saavedra Saavedra
217017	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	79,4	Árboles, yuyos y malezas: Usos y saberes locales de la flora nativa en Puyuh215549uapi	Macarena Beatriz Libuy Hidalgo
220444	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	78,5	Colonización y paisaje cultural en valle del Rio Claro	CLEVER ALEJANDRO MARIN LLEUCUN
221299	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	75,1	Construcción y representaciones sociales del espacio en las comunidades de las islas Guaitecas	Alonso Joaquín Soto Cerda
224034	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	76,3	Rescate de la Memoria Histórica de la Comuna de Guaitecas	Ilustre Municipalidad de Guaitecas

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE la no elegibilidad de los siguientes proyectos presentados en los concursos públicos del Fondo

Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
211743	Formación	Única	57,5	RE-SIGNIFIK-ARTE: Talleres de Artes para la Salud	PAULA TATIANA OJEDA LIRA
212122	Formación	Única	56,75	Ciclo de Talleres de Gestión Cultural en Aysen	Rondó, fundación para la Gestión Cultural
212238	Formación	Única	62,05	TALLER DE ARTESANÍA EN VITROFUSION	Magdalena Ernestina Villalobos Foitzick
218785	Formación	Única	53	Iniciación a la Danza Tribal Fusión	Valeska Solange zapata Salas
219680	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	70	IX FESTIVAL DE LA ESCARCHA COCHRANE 2016	Ilustre Municipalidad de Cochrane
223894	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	48,6	Proyecto Plataforma Web Artistas Locales	Víctor Alfonso Teiguel Molina
213074	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Única	58,5	Aukantuzugu (difusión de nuestra lengua)	Marco Aurelio LLaipen Mariman
214244	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	44,0	Rescatando las Huellas del Pasado	Tamara Inés Araneda Riquelme
219046	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	61,5	Caracterización, puesta en valor y difusión del paisaje cultural de Puerto Bertrand, Patagonia.	Macarena Victoria Ríos Tapia
220721	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	74,5	Caracterización arqueológica y cultural del patrimonio indígena en los canales Puyuhuapi/Ventisquero	Fernando Ignacio Castañeda Carrasco
222487	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	60,7	CHILOE EN LA PATAGONIA	Segundo Humberto Chaura Castro
225362	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	60,9	Incorporación de datos multidisciplinares para la gestión integral del sitio Paredón de las Manos	Víctor Manuel Bustos Gutiérrez
208002	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	71,8	Mentiras populares de la Patagonia. Construcción del patrimonio e identidad de la región de Aysén	José Miguel Bernardo Wilson
213173	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	62,0	Los últimos Pioneros del Baker	Javier Alejandro Muñoz Maldonado
221933	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	64,2	Capacitación de guías locales para el turismo cultural y creativo de la comuna de Ibañez.	Magdalena Rosas Ossa
225342	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	74,4	Rio Ibañez, la construcción de Identidad a través de la Alfarería, un Sello de la Región de Aysén	Universidad de Santiago

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por esta Dirección Regional mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y de la respectiva Ficha Única de Evaluación, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por esta Dirección Regional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- (i) El nombre de los responsables indicados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en caso que hubiese algún error en su individualización; Y
- (ii) El título de los proyectos indicados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los responsables de los proyectos seleccionados, individualizados en el artículo primero de la presente resolución y en el artículo segundo, si corresponde, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y en el artículo séptimo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- c) En el caso que los responsables de los proyectos sean personas jurídicas, sus representantes legales no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones,

respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y

- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumpliendo de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, debiendo el/la Director/a Regional dictar la respectiva resolución administrativa, la que se notificara a los interesados.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese en la categoría "FONDART Regional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



**ERICA MILLALDEO AVILÉS
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN**

Distribución:

- 1 Dirección Regional, Región de Aysén, CNCA
- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA. (copia al digitador(a) de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- 1 Unidad de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto según nómina adjunta en antecedentes.